



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

04 JUL 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 456

VISTO: El Expte. N° 7.673-M17(I)-S-23, iniciado por la Secretaría de Gobierno de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo solicita un donativo de \$ 5.400.000.- (pesos cinco millones cuatrocientos mil), a favor de la Fundación Banco de Alimentos de Tucumán;

Que, asimismo, en tal presentación indica que dicha suma corresponde a la provisión, por parte de la aludida Fundación, de: "...mercaderías necesarias, destinadas a los programas de asistencia alimentaria para organizaciones sociales y familias de extrema vulnerabilidad." y a continuación aclara que "existe entre esta Municipalidad y Fundación Banco de Alimentos una alianza estratégica a la que apostamos por su valiosa propuesta y múltiples beneficios, como ser: asesoramiento nutricional y sobre seguridad e higiene y una Escuela de Cocina que brinda oportunidad de aprendizaje, capacitación y oficio a vecinos de nuestra comunidad; además de contar con las cantidades necesarias y con entrega inmediata para atender la demanda requerida por el Municipio...";

Que, a los fines tramitados, a fs. 8 corre agregado Recibo C N° 00002-00002601 de fecha 29/05/2023, emitido por la **FUNDACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE TUCUMÁN**, por el importe total de \$ 5.400.000.- (pesos cinco millones cuatrocientos mil), extendido en concepto de contribución por asistencia alimentaria a organizaciones sociales de Yerba Buena;

Que, al respecto, la Dirección de Despacho a fs. 10/10 vta. agrega fotocopia autenticada del Decreto N° 423/2022, por el cual se aprueba el Acta Acuerdo suscripta oportunamente entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Fundación Banco de Alimentos Tucumán;

Que, además, el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención del Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, las cuales se expidieron en lo que materia de competencia de cada área; como así también con dictamen favorable de la Dirección de Asuntos Jurídicos;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda dispone en autos la emisión del acto administrativo correspondiente;

111...

DECRETO: Nº 456

04 JUL 2023

Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL


D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGASE una Contribución Económica de \$ 5.400.000.- (pesos cinco millones cuatrocientos mil) a favor de la **"FUNDACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE TUCUMÁN"**, CUIT Nº 30-70819013-2 y, en consecuencia, autorizase el pago del Recibo C Nº 00002-00002601 de fecha 29/05/2023, emitido por dicha Fundación en concepto de Contribuciones para Asistencia Alimentaria a Organizaciones Sociales de Yerba Buena, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto de esta Municipalidad-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Políticas Sociales, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-


ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

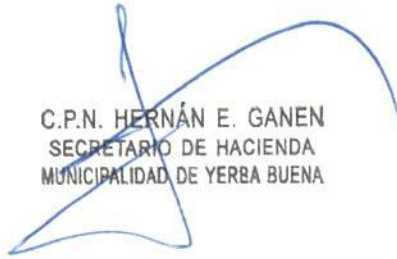
KPS. 



LIC. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA